

CONCEPCIÓN, 3 de noviembre de 2006.-

Nº 1127 / VISTOS: las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Referencias Técnicas de la Licitación Pública “Ampliación 3ra. Etapa y Mantención Sistema de Vigilancia Policial de Concepción”; el Decreto Alcaldicio Nº 857, de 22 de agosto de 2006, que aprueba esas Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Referencias Técnicas; las ofertas recibidas; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública, de 15 de septiembre de 2006; los Oficios Ords. Nºs. 1357 y 1358, ambos de 15 del mismo mes, de Secretaría Municipal; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a esta Licitación Pública, de 3 de octubre de 2006; el Oficio Ord. Nº 346, de 6 de octubre de 2006, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el que se remite dicho Informe Técnico; el Acuerdo Nº 543-61-2006, de 19 de octubre pasado, del Concejo Municipal de Concepción, que acepta la proposición de adjudicar esta Licitación Pública al señor Rodolfo Flores Pérez; el Certificado de Imputación Nº 424, de 2 de noviembre en curso, de la señora Jefe del Departamento Contabilidad y Presupuesto; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; lo preceptuado en el artículo 5 Nº 5 de la Ley Nº 20.033; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Adjudícase la Licitación Pública “**Mantención Sistema de Vigilancia Policial de Concepción**”, Adquisición Nº 4988-5-LE06, al señor **RODOLFO FLORES PÉREZ**, RUT Nº 11.677.055-5, con un costo mensual de **SETENTA Y DOS UNIDADES DE FOMENTO (UF 72)**, más IVA, y un plazo de 60 meses, en atención a que este proveedor cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y obtuvo, respecto de los factores **Oferta Económica 70% y Experiencia 30%** definidos en dichas Bases, la calificación de oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Impútese el gasto mensual respectivo, ascendente a UF 72 más IVA, al **CÓDIGO: 22.20.008.006 “MANTENCIÓN CÁMARAS DE VIGILANCIA”** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato respectivo.
- 4.- Dispónese que la **Dirección de Inspección Municipal** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Secretario Comunal de Planificación
 - Señor Director de Inspección Municipal
 - Sres. Visionaria S.A.: Tomás Andrews Nº 025 Providencia
 - Señor Rodolfo Flores Pérez: San Martín Nº 880 Dpto. 509-B Concepción
 - Sres. Automática y Regulación S.A.: Ricardo Matte Pérez 0210 Providencia
 - Antecedentes
 - Archivo
- MLE/plm.-